



Federación Colombiana de Bowling
Nit. 860.533.073-5

**RESOLUCION No. 40-2025
(24 agosto de 2026)**

“Por la cual se cancela la convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de afiliados de manera virtual”

**EL ORGANO DE ADMINISTRACION DE LA FEDERACION COLOMBIANA DE
BOWLING**

En uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que se radico resolución 38-2026 “convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de afiliados de manera virtual”.

Que el Ministerio del Deporte a través del radicado No. 2026EE0027628 del 24/08/2026 objetó la convocatoria expresando “mediante el cual allega copia de la resolución No. 38-2025 de fecha 19 de agosto del 2026 “Por la cual se convoca a Asamblea General Extraordinaria de afiliados de manera virtual”, para el día 29 de agosto del 2026, al respecto, nos permitimos acusar recibo de la documentación, la cual hará parte integra del expediente del organismo deportivo, dejando anotación sobre la orientación que se brindó telefónicamente, donde se indico que la convocatoria para los temas tratados corresponde a una asamblea extraordinaria con carácter de ordinaria.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud, siendo necesario aclarar que los efectos de este pronunciamiento son los contemplados en los artículos 14 y 28 de la Ley 1437 de 2011 y en el artículo 1 de la Ley 1755 del 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acatar el requerimiento de la Dirección de Inspección Vigilancia Y control del Ministerio del Deporte y Cancelar la Convocatoria a los organismos afiliados, a reunión de Asamblea Extraordinaria para el sábado **29 de agosto de 2026, a las 10:00 A.M.**, de manera virtual mediante la plataforma zoom.



Federación Colombiana de Bowling
Nit. 860.533.073-5

ARTICULO SEGUNDO: Enviar copia de esta resolución al Ministerio del Deporte, al Comité Olímpico Colombiano y las ligas afiliadas a la Fedecobol.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2026.

DIANA MILENA RAMIREZ ARAUJO
Presidente

JUAN FRANCISCO MENDEZ P.
Secretario